



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
*“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de vecinos del barrio 17 de Agosto. Y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos advierten el mal estado de las calles del barrio.

Que esta situación se presenta especialmente en las calle cerdeña, lindante al Colegio Eloy Ortega.

Que, es necesario se realicen obras de mantenimiento y/o repavimentación de la mencionada arteria.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA AL DEM : Pavimentación de calle Cerdeña al 5500.

ARTÍCULO 1º: SOLICITA AL DEM : Pavimentación de calle Cerdeña al 5500.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**